



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 OCT 2018

Expte. N° 17.040/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MÉDICO CARDIÓLOGO o MÉDICO CLÍNICO CON ORIENTACIÓN EN CARDIOLOGÍA - turno mañana, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1003-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 159 a fs. 160 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual concluye que ninguno de los aspirantes pueden ser considerados en el orden de mérito.

QUE a fs. 228 vta., la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja emitir la resolución de aprobación de Dictamen del Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 159 a fs. 160 del expediente de referencia, que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MÉDICO CARDIÓLOGO O CLÍNICO CON ORIENTACIÓN EN CARDIOLOGÍA - turno mañana, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1003-2018.

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1353-2018